



1030

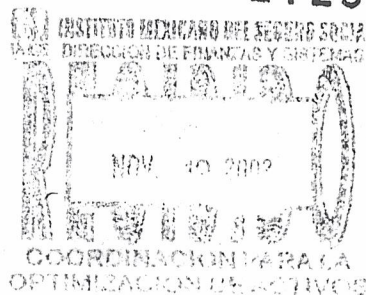
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

México, D.F., 13 de noviembre de 2002

Oficio No. 09-52-19-0300/

21290

DR. GABRIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Director de Planeación y Finanzas
P r e s e n t e



El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 22 de octubre del presente año, dictó el Acuerdo número 558/2002, en los siguientes términos:

Ernesto

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 263 y 264 fracción III de la Ley del Seguro Social, autoriza la propuesta presentada por la Dirección de Planeación y Finanzas con oficio 1677 del 8 de octubre de 2002, para que la actual relación del IMSS con la Conferencia Interamericana de Seguridad Social se modifique mediante un nuevo mecanismo a través de aportaciones financieras que permitirá garantizar la continuidad de sus acciones y facilitará su modernización, en los siguientes términos: a) Que las aportaciones del Instituto a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, se otorguen únicamente en efectivo por concepto de una cuota anual en calidad de miembro y en su carácter de representante del país anfitrión, de acuerdo a las reglas generales de la CISS, dimensionando de esta manera la participación del IMSS; b) Que el Instituto dé por terminado el contrato de comodato, celebrado en el año de 1982 con la CISS, a efecto de que con posterioridad a la fecha de terminación de este contrato, se formalice el instrumento legal correspondiente que permita obtener una contraprestación onerosa por el uso de estas instalaciones; c) Ninguna dependencia del IMSS podrá contratar bienes o servicios, o personal, a cuenta de la CISS, ni podrá proveer servicios a la CISS, sin que medien el instrumento legal debidamente suscrito y la contraprestación correspondiente; d) Que cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y con la participación de la Dirección Jurídica y áreas competentes institucionales se observe el cumplimiento de los derechos laborales; e) Que la Dirección de Planeación y Finanzas, incluya en el presupuesto la aportación total de los recursos que el IMSS otorgará a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, debiendo notificar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la misma. Deberá notificarse a la CISS, una vez que se hayan cumplido los requisitos

...2.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

previos, que no podrá haber ampliaciones a ese monto dentro del ejercicio; y
f) Que la Dirección de Planeación y Finanzas instrumente el mecanismo respectivo para la nueva modalidad de aportaciones y coordine las actividades necesarias para el cumplimiento de las acciones a que se refiere el presente Acuerdo".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General

Con copia:

- Dr. Santiago Levy Algazi.- Director General.- Presente.
- Dr. Giovanni Centeno Mijangos.- Coordinador para la Optimización de Activos.- Presente.
- Dr. Jorge Meléndez Barrón.- Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social - Presente.
- Lic. José Ramón Díaz Bonaga.- Coordinador de Análisis Técnico.- Presente.

JMCG'JRDBRRQ'MGP'vwr